PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, las relaciones de puestos de trabajo constituyen el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, atendiendo a las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la eficacia en la prestación de los mismos, así como a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, mediante la adecuada dimensión de sus efectivos.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que deberá remitir a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

En este sentido, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formula la presente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario adscrito a esta Consejería.

I. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

1. Modificación del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección Administrativa, identificado con código de puesto 01089.

El artículo 6 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, entre otras, la competencia relativa a la gestión del personal docente, funcionario y laboral, de las enseñanzas no universitarias, incluyendo la gestión y control de sus nóminas.

En el ejercicio de dichas competencias, el Servicio de Retribuciones de Personal Docente de la Dirección General de Recursos Humanos asume la coordinación en la gestión de la nómina de la totalidad del personal funcionario docente y del profesorado de religión que presta servicios en centros públicos de la Comunidad Autónoma, alcanzando en la actualidad una cifra superior a 33.000 perceptores, con un presupuesto anual correspondiente al ejercicio 2025 de 1.362.205.574,17 euros, al que se adicionan 197.000.000 de euros en concepto de cuota empresarial a la Seguridad Social. En este marco, el citado Servicio ejerce las funciones de dirección, supervisión y coordinación

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

sobre las Secciones de Nóminas de las cinco Delegaciones Provinciales, proporcionando, asimismo, asistencia técnica permanente cuando resulta necesario.

Igualmente, corresponde a dicho Servicio, en coordinación con los servicios informáticos responsables del soporte de la aplicación "Nómina Docente y Profesores de Religión", la actualización de las tablas retributivas, de los tipos de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como de las cotizaciones a la Seguridad Social, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Derechos Pasivos y demás parámetros necesarios para la correcta gestión de las nóminas de personal funcionario docente no universitario, siendo destacable que la citada aplicación incluye más de 80 conceptos retributivos diferenciados.

Del mismo modo, el Servicio asume la ejecución de sentencias judiciales firmes y de resoluciones dictadas por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes y por el Director General de Recursos Humanos que tienen afección en la nómina del personal empleado público docente no universitario, a través de un módulo centralizado habilitado al efecto. También, le corresponde la elaboración y emisión de instrucciones y circulares dirigidas a las Secciones de Nóminas de las Delegaciones Provinciales en relación con el personal citado, así como la formulación de propuestas de mejora y desarrollo funcional de la aplicación informática "Nómina Docente y Profesores de Religión".

Igualmente, entre las funciones asignadas al citado Servicio se incluye la elaboración y propuesta de iniciativas normativas en materia retributiva que afecte al personal público docente no universitario, así como el asesoramiento técnico al resto de órganos y unidades administrativas de la Consejería en materias propias de su ámbito competencial.

En este contexto, la Jefatura de Sección, nivel 22, con código de puesto 01089, desempeña sus funciones en la Jefatura de Servicio de Retribuciones de Personal Docente, dentro de la Sección que se encarga de la nómina del personal empleado público docente no universitario. El citado puesto tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyo en la supervisión de la correcta elaboración de las nóminas mensuales.
- La actualización y revisión de tablas salariales, retenciones de IRPF, cuotas de MUFACE y Derechos Pasivos, así como bases y tipos de cotización a la Seguridad Social en la aplicación informática correspondiente.
- La asistencia técnica a las Delegaciones Provinciales en relación con consultas y procedimientos de gestión.
- Apoyo en la coordinación de actuaciones entre las Delegaciones Provinciales y los servicios informáticos responsables del mantenimiento de la aplicación de nómina.
- La confección de nóminas derivadas de la ejecución de resoluciones administrativas y sentencias judiciales.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

- Gestión de las órdenes de pago en materia de gratificaciones, así como su traslado a las Delegaciones Provinciales.
- Apoyo en la gestión integral de los anticipos retributivos al personal docente.
- La tramitación y control de retenciones judiciales, embargos y otras detracciones practicadas en nómina.
- El control de las situaciones administrativas del personal (incapacidad temporal, maternidad, paternidad, excedencias, jubilaciones, entre otras) y de sus efectos retributivos.
- La gestión de expedientes de devolución de cuotas indebidamente detraídas.
- Apoyo en la coordinación del cierre mensual y consolidación de la nómina con las Delegaciones Provinciales.
- Elaboración de la documentación mensual de la nómina para su firma por la Dirección General y posterior envío a las delegaciones provinciales.
- La elaboración y validación de ficheros para su remisión a la Intervención General, Tesorería y sistemas de cotización de MUFACE y Derechos Pasivos.
- La gestión de expedientes de reintegro de retribuciones percibidas indebidamente.
- La elaboración de informes y certificados a requerimiento de órganos judiciales, servicios jurídicos y otros órganos administrativos.
- La tramitación de expedientes de rehabilitación de pagos y de documentación contable de Seguridad Social.
- La atención directa al personal docente.

En consecuencia, el puesto exige de una especialización en ámbitos diversos, tales como retribuciones, Seguridad Social, tributación, régimen jurídico de la función pública, Derechos Pasivos, jubilaciones y situaciones administrativas del personal empleado público docente no universitario, que requiere de unas capacidades y aptitudes específicas.

Debido a esa especial complejidad y relevancia de las funciones atribuidas al puesto, justifican la conveniencia de dotarlo de condiciones específicas que garanticen la debida estabilidad, continuidad y eficacia en el desempeño de las tareas encomendadas. Todo ello con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del Servicio de Retribuciones de Personal Docente en el ámbito de la Sección encargada de la gestión de las nóminas del personal funcionario docente no universitario.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 68.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece la

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

posibilidad de provisión mediante concurso singularizado de aquellos puestos de trabajo que, estando así determinados en la relación de puestos de trabajo, requieran una especialización en su cobertura, ya sea por la necesidad de valorar méritos o requisitos específicos o por la apreciación de capacidades y aptitudes concretas, se propone que el puesto de trabajo identificado con el código 01089, denominado Jefatura de Sección Administrativa, nivel 22, actualmente provisto mediante el sistema de concurso permanente, pase a ser provisto mediante el sistema de concurso singularizado de méritos, por resultar este último procedimiento el más adecuado con la naturaleza, funciones y características propias del citado puesto, manteniéndose inalteradas el resto de sus condiciones. A tal efecto, la propuesta de modificación planteada quedaría configurada en los siguientes términos:

Donde dice:

Denominación: J. Sec. Administrativa
Código: 01089
Área Funcional: A008
Forma de Provisión: Concurso
Grupo: A2/C1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: Jornada Ordinaria.
Complemento Específico: 12.618,84 €
Centro de Trabajo: Dirección General de Recursos Humanos
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

Debe decir:

Denominación: J. Sec. Administrativa
Código: 01089
Área Funcional: A008
Forma de Provisión: Concurso Singularizado
Grupo: A2/C1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: Jornada Ordinaria.
Complemento Específico: 12.618,84 €
Centro de Trabajo: Dirección General de Recursos Humanos
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

2. Modificación del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección Administrativa, identificado con código de puesto 01155.

El artículo 6 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, entre otras funciones, la competencia en materia retributiva del personal que presta servicios en las enseñanzas impartidas en centros concertados y cuyas retribuciones se abonan a través de los

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

sistemas de pago delegado o pago directo. Dicha competencia se ejerce en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2026, precepto que establece el régimen jurídico y las normas específicas de aplicación en relación con la gestión y abono de las retribuciones correspondientes a este colectivo.

En este marco competencial, el Servicio de Retribuciones de Personal Docente, y en particular la Sección de Nómina de Centros Privados Concertados asume la función de coordinación en la gestión y abono de las retribuciones de aproximadamente 3.800 docentes que prestan servicios en un total de 126 centros concertados de la región, gestionándose a tal efecto más de 20 conceptos retributivos distintos. Asimismo, procede señalar que los gastos ejecutados durante el ejercicio 2025 en esta materia, imputables al Capítulo IV de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ascendieron a un total de 162.598.092,67 euros.

De manera específica, a dicha sección le corresponde prestar apoyo a la Jefatura del Servicio de Retribuciones de Personal Docente en la gestión de la aplicación informática destinada a la elaboración y gestión de las nóminas del personal docente de los centros privados concertados, cuyas funcionalidades y operativa presentan sustanciales diferencias respecto de las empleadas en la gestión de las nóminas del personal docente no universitario de los centros públicos.

El desempeño de las referidas funciones exige no solo un adecuado dominio técnico de la aplicación informática correspondiente, sino también conocimientos en materia de legislación laboral, Seguridad Social, derecho presupuestario, normativa tributaria y gestión financiera, todo ello con el fin de garantizar la correcta ejecución de resoluciones administrativas y judiciales, así como la adecuada imputación presupuestaria de los distintos conceptos retributivos que afecta al personal docente de los centros concertados. En consecuencia, tales circunstancias requieren una cualificación especializada para el correcto ejercicio de las funciones y responsabilidades inherentes al puesto.

Entre las funciones específicas asignadas al puesto de trabajo se encuentran las siguientes:

- Informar y formular propuestas de resolución relativas a solicitudes y reclamaciones presentadas por los centros concertados y su personal en materia de nómina y régimen de conciertos educativos.

- Verificar la documentación remitida por las Delegaciones Provinciales para el abono de sustituciones, así como informar y proponer la autorización correspondiente para el abono de dichos gastos.

- Informar y elevar propuestas de resolución a la jefatura del servicio respecto de la amortización de horas en el marco del Acuerdo de mantenimiento del empleo.

- Elaborar y proponer tablas salariales que la jefatura del servicio remite al Servicio de Presupuestos y la Intervención General, conforme al convenio

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

colectivo vigente aplicable al personal docente de los centros concertados y a los acuerdos adoptados por la Consejería.

- Comprobar la documentación relativa al reconocimiento de la paga extraordinaria de antigüedad, efectuar su cálculo e incorporarla en nómina.
- Elaborar propuestas de informes y certificaciones requeridos por los Servicios Jurídicos en relación con reclamaciones vinculadas al convenio colectivo aplicable al personal docente de los centros concertados.
- Informar y formular propuestas de resolución para la autorización de incrementos de jornada en centros concertados.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la jubilación parcial del personal afectado.
- La preparación de los datos necesarios para la elaboración del presupuesto en materia de módulos económicos, gastos de orientación educativa, contratos de relevo, apoyos educativos, ratios y liberaciones sindicales.
- El apoyo en la supervisión de la correcta elaboración de las nóminas mensuales, así como en la verificación de las modificaciones efectuadas por las Delegaciones Provinciales.
- Actualizar y revisar las tablas salariales, bases y tipos de cotización a la Seguridad Social en la aplicación informática correspondiente.
- Prestar asistencia a las Delegaciones Provinciales en relación con consultas y trámites.
- Elaborar los libramientos mensuales a las Delegaciones Provinciales para el abono de nóminas, gastos variables y costes de Seguridad Social, así como a las cooperativas acogidas al régimen de pago directo.
- Emitir informes y certificados para el abono de indemnizaciones solicitadas por los centros concertados.
- Elaborar las instrucciones anuales de nómina de pago delegado y las normas de inicio y finalización de curso.
- El apoyo en la gestión de la aplicación de nómina, incluyendo el cálculo, la documentación y la consolidación mensual de las retribuciones, así como la remisión de los correspondientes ficheros a la entidad financiera.
- Verificar las cuentas justificativas remitidas mensualmente por las Delegaciones Provinciales.
- Apoyo en la coordinación de actuaciones con las Delegaciones Provinciales y centros concertados para la regularización de deudas con la Seguridad Social.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

- Realizar los cálculos necesarios para la elaboración de la Cuenta General anual, así como el estudio de los módulos económicos de los conciertos educativos para su inclusión en los Presupuestos Generales.

- Analizar la normativa estatal y los distintos acuerdos vigentes en materia de conciertos educativos, proponiendo, en su caso, medidas de modificación o actualización.

La complejidad de las funciones desempeñadas justifica la necesidad de dotar al puesto de unas condiciones específicas que garanticen la estabilidad, continuidad y eficacia en la gestión del Servicio de Retribuciones de Personal Docente, en particular en el ámbito de la Sección encargada de la gestión de las nóminas del personal docente que presta servicios en centros concertados de la Comunidad Autónoma y que se rige por este sistema específico de retribución.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 68.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece la posibilidad de provisión mediante concurso singularizado de aquellos puestos de trabajo que, estando así determinados en la relación de puestos de trabajo, requieran una especialización en su cobertura, ya sea por la necesidad de valorar méritos o requisitos específicos o por la apreciación de capacidades y aptitudes concretas, se propone que el puesto de trabajo identificado con el código 01155, denominado Jefe/a de Sección Administrativa, nivel 22, actualmente provisto mediante el sistema de concurso permanente, pase a ser provisto mediante el sistema de concurso singularizado de méritos, por resultar este último procedimiento el más adecuado y congruente con la naturaleza, funciones y características propias del citado puesto, manteniéndose inalteradas el resto de sus condiciones.

A tal efecto, la propuesta de modificación planteada quedaría configurada en los siguientes términos:

Donde dice:

Denominación: J. Sec. Administrativa
Código: 01155
Área Funcional: A008
Forma de Provisión: Concurso
Grupo: A2/C1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: Jornada Ordinaria.
Complemento Específico: 12.618,84 €
Centro de Trabajo: Dirección General de Recursos Humanos
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

Debe decir:

Denominación: J. Sec. Administrativa
Código: 01155
Área Funcional: A008
Forma de Provisión: Concurso Singularizado
Grupo: A2/C1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: Jornada Ordinaria.
Complemento Específico: 12.618,84 €
Centro de Trabajo: Dirección General de Recursos Humanos
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

II. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

3. Modificación del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección Administrativa, identificado con código de puesto 10890.

El artículo 6 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, entre otras funciones, la gestión del personal no docente de apoyo a las enseñanzas no universitarias y a las escuelas infantiles.

En desarrollo de dichas competencias, corresponde a la citada Dirección General asumir la coordinación y el apoyo a las Delegaciones Provinciales en la tramitación de los distintos procedimientos administrativos que afectan tanto al personal funcionario como al personal laboral que presta servicios en los centros públicos de enseñanzas no universitarias y en las escuelas infantiles. En este ámbito, y desde una vertiente asistencial, le compete asimismo el establecimiento de directrices para la atención de consultas e incidencias planteadas por dicho personal, cuya gestión se lleva a cabo a través de las Delegaciones Provinciales.

En conexión con lo anterior, corresponde igualmente a la Dirección General de Recursos Humanos la formulación de propuestas de modificación de las plantillas de personal funcionario y laboral adscrito a los centros docentes públicos no universitarios, las cuales son objeto de negociación en las correspondientes Mesas de Negociación.

Del mismo modo, le incumbe la colaboración en la tramitación de los procedimientos judiciales que pudieran promover el personal funcionario y laboral adscrito a los centros públicos docentes no universitarios frente a la Consejería, así como la colaboración en los procedimientos derivados de las actuaciones de control permanente de carácter financiero llevadas a cabo por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

Por otra parte, y ante la necesidad de garantizar la adecuada provisión de los puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y laboral en los centros públicos no universitarios, la Dirección General de Recursos Humanos asume la función de coordinación de las solicitudes de personal temporal, tanto funcionario como laboral, formuladas por las Delegaciones Provinciales. Dicha coordinación tiene por objeto la tramitación de las correspondientes peticiones de emisión de los informes preceptivos ante la Dirección General de Presupuestos, a fin de que el órgano competente pueda proceder a la cobertura de las necesidades detectadas mediante las bolsas de empleo público temporal.

Asimismo, y en colaboración con dichas Delegaciones Provinciales, le corresponde la coordinación y apoyo de las actuaciones relacionadas con la aplicación corporativa de gestión de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, denominada Rehno PeopleNet.

En este contexto organizativo, procede señalar que según la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Consejería, en la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación figura adscrito un puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Administrativa, nivel 22, identificado con el código 10890, cuya ocupación efectiva actualmente se encuentra localizada en la Dirección General de Recursos Humanos. Ante la inminente jubilación de la persona titular y a fin de proceder a su correspondencia con la ubicación real, se considera oportuno proponer la presente modificación del citado puesto de trabajo, pasando a depender orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Recursos Humanos.

A tal efecto, el puesto de trabajo resultante tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- Apoyo en la gestión de los trámites relativos a la cobertura de puestos de personal funcionario y laboral temporal en dichos centros.
- Colaboración en la tramitación de procedimientos judiciales en materia de personal funcionario y laboral de los centros docentes públicos no universitarios.
- Gestión de las actuaciones relacionadas con los informes de observaciones derivados del control financiero.
- Atención y resolución de consultas e incidencias relativas al personal funcionario y laboral de los centros educativos.
- Apoyo en la tramitación de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- Consulta, tratamiento y gestión de datos relativos al personal funcionario y laboral de centros educativos a través del sistema Rehno PeopleNet.

A tal efecto, la propuesta de modificación planteada quedaría configurada en los siguientes términos:

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

Donde dice:

Denominación: J. Sec. Administrativa
Código: 10890
Área Funcional: A008
Forma de Provisión: Concurso
Grupo: A2/C1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: Jornada Ordinaria.
Complemento Específico: 12.618,84 €
Centro de Trabajo: Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

Debe decir:

Denominación: J. Sec. Administrativa
Código: 10890
Área Funcional: A008
Forma de Provisión: Concurso
Grupo: A2/C1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: Jornada Ordinaria.
Complemento Específico: 12.618,84 €
Centro de Trabajo: Dirección General de Recursos Humanos.
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

III. VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES.

4. Modificación del puesto de trabajo denominado Asesor/a Calidad e Inspección Biblioteca, identificado con código de puesto 11378.

El artículo 11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Viceconsejería de Cultura y Deportes, entre otras funciones, la ordenación y la promoción de las actividades de difusión, divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las artes plásticas; la ordenación y gestión de la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha; la gestión y organización de la Feria de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha; el estímulo y apoyo a la iniciativa privada en la realización de actividades culturales; así como la llevanza del Registro de Entidades y Asociaciones Culturales y Artísticas.

Las artes escénicas y la música se configuran como un sector estratégico desde las perspectivas cultural, empresarial y pedagógica en Castilla-La Mancha. En consecuencia, y con la finalidad de mejorar la distribución y exhibición de los

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

espectáculos teatrales y musicales, resulta necesario definir, ordenar y consolidar las redes públicas de teatros y demás espacios escénicos de la Comunidad Autónoma, tanto en lo relativo a su implantación territorial como a sus características técnicas y funcionales.

A tal efecto, en el año 1995 se impulsó la Red de teatros, auditorios y casas de cultura de Castilla-La Mancha, lo que constituyó un hito fundamental en el fomento de las artes escénicas y la música en la región. Dicha iniciativa contribuyó de manera decisiva al fortalecimiento de la capacidad productiva de las industrias culturales vinculadas a este sector, no solo desde la vertiente cultural y formativa, sino también desde la perspectiva empresarial y económica, favoreciendo el desarrollo y el enriquecimiento integral de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad, el Decreto 44/2022, de 1 de junio, regula la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha, configurándola como el instrumento básico de ordenación y articulación de la actividad escénica y musical en el ámbito autonómico. En este marco normativo, se establecen como objetivos prioritarios la mejora de la programación de los espacios adheridos a la citada Red, la facilitación de la distribución y exhibición de producciones de teatro, música, danza y circo, así como el fomento de la creación artística y la formación y consolidación de públicos en dichos ámbitos culturales.

Asimismo, y en desarrollo de lo anterior, la Viceconsejería de Cultura y Deportes impulsa diversos instrumentos de apoyo a la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha, entre los que cabe destacar, de un lado, el Observatorio de la Red de Artes Escénicas y Música, concebido como centro de recepción, tratamiento, análisis y difusión de datos estadísticos; y, de otro, el Portal de la Red de Artes Escénicas y Música, orientado a favorecer la realización conjunta de proyectos culturales, promoviendo la participación activa de los distintos agentes implicados en la dinamización de públicos y en la organización de giras, así como a constituir un punto de encuentro virtual para gestores culturales y compañías, articulando, a su vez, canales de comunicación con los medios de comunicación públicos y privados de la región.

En coherencia con esta política pública, desde el inicio del proceso autonómico se ha promovido, en colaboración con las entidades locales, un ambicioso programa de creación y mejora de infraestructuras escénicas, dotando al territorio de espacios y auditorios aptos para la celebración de espectáculos de teatro, música, danza y circo. Sobre esta base, la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha ha venido proporcionando programación y contenido a tales espacios, posibilitando el acceso de la ciudadanía a producciones nacionales e internacionales de primer nivel en todo el territorio autonómico.

La programación de la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha, estructurada en dos temporadas anuales (primavera y otoño), permite garantizar una oferta cultural continuada a lo largo de todo el año. En este sentido, las artes escénicas, en sus diversas manifestaciones, se consolidan como un sector estratégico de carácter cultural, económico y formativo que, con aproximadamente 209 municipios adheridos,

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

asegura el acceso de la ciudadanía a espectáculos y conciertos de elevada calidad en Castilla-La Mancha.

Por su parte, la Feria de Artes Escénicas y Musicales se configura como un instrumento esencial para la difusión de las producciones estatales más recientes y, simultáneamente, como una plataforma de proyección de las producciones autóctonas hacia otras comunidades autónomas, facilitando el contacto y el intercambio profesional entre programadores y compañías de ámbito nacional. Plenamente consolidada desde 1997, constituye el principal foro de referencia dedicado a la escena contemporánea en Castilla-La Mancha, en el que convergen propuestas procedentes del conjunto del territorio estatal con las últimas creaciones de compañías y artistas de la región, generando un espacio de diálogo e intercambio que propicia la formalización de acuerdos y colaboraciones profesionales. En este sentido, la Feria de Artes Escénicas y Musicales actúa asimismo como escaparate y antesala del programa "Actuamos", que nutre la programación de la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha en sus temporadas de primavera y otoño.

Inicialmente de carácter itinerante, la Feria de Artes Escénicas y Musicales ha quedado establecida de manera permanente en la ciudad de Albacete, donde se celebra con carácter anual, constituyendo una cita de primer nivel. Su programación abarca una amplia variedad de disciplinas, teatro para público adulto e infantil, zarzuela, música, danza y circo, poniendo en valor la infraestructura escénica de la ciudad, integrada, entre otros espacios, por el Auditorio Municipal, el Teatro Circo, el Teatro de la Paz y la Filmoteca Municipal.

Asimismo, la Feria de Artes Escénicas y Musicales se integra en la Coordinadora de Ferias de Artes Escénicas del Estado (COFAE), junto con otros certámenes de referencia nacional, lo que contribuye a reforzar la proyección exterior y la visibilidad de las producciones escénicas y musicales de Castilla-La Mancha en el ámbito estatal.

Finalmente, en el ámbito cinematográfico y audiovisual, la Viceconsejería de Cultura y Deportes promueve diversas actuaciones de impulso al sector, entre las que destaca la organización de un certamen autonómico de cortometrajes. Igualmente, en colaboración con la Dirección General de Turismo, se impulsa la Castilla-La Mancha *Film Commission*, configurada como un servicio administrativo y técnico que proporciona cobertura informativa e institucional a proyectos de rodaje en la región, incluyendo largometrajes, cortometrajes, producciones publicitarias, series y videoclips. A ello se suma el programa "Hecho en CLM", orientado a la difusión, en los ámbitos regional, nacional e internacional, de la producción cinematográfica vinculada a Castilla-La Mancha, mediante la elaboración de un catálogo anual que recoge los cortometrajes premiados en el citado certamen autonómico.

En coherencia con el marco competencial, organizativo y funcional expuesto, procede señalar que en los Servicios Centrales de la Viceconsejería de Cultura y Deportes existe un puesto de trabajo denominado Asesor/a Calidad e Inspección Biblioteca, cuyas funciones se encuentran actualmente incardinadas en la Jefatura de Servicio de Artes Escénicas, Música y Cine. No obstante, al no desarrollarse funciones relacionadas con el ámbito competencial de bibliotecas, y atendiendo a las necesidades organizativas, se

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

estima procedente la modificación del referido puesto, al objeto de adecuar su denominación y contenido funcional, pasando a denominarse Asesor/a de Cultura, manteniéndose inalteradas el resto de sus características.

A tal efecto, el puesto de trabajo resultante tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaboración y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el seno de la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha y de la Feria de Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha.
- La tramitación y gestión de subvenciones en los ámbitos de las artes escénicas, la música y el cine, incluidas, entre otras, las destinadas al apoyo a la producción teatral, de danza y circo, así como a la elaboración de guiones cinematográficos y a la producción de cortometrajes.
- La gestión de subvenciones nominativas vinculadas a los sectores indicados, entre las que se incluyen, entre otras, la Semana de Música Religiosa de Cuenca y el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.
- La gestión del Observatorio de las Artes Escénicas y Musicales y del Portal de la Red de Artes Escénicas y Música.
- El impulso, seguimiento, evaluación y control de las actividades culturales relacionadas con los sectores de las artes escénicas, la música y el cine.

A tal efecto, la propuesta de modificación planteada quedaría configurada en los siguientes términos:

Donde dice:

Denominación: Asesor/a Calidad e Inspección Biblioteca
Código: 11378
Área Funcional: H081
Forma de Provisión: Concurso Singularizado
Grupo: A1/A2
Nivel de Complemento de Destino: 26
Jornada: Plena Disponibilidad.
Complemento Específico: 21.360,36 €
Centro de Trabajo: Viceconsejería de Cultura y Deportes.
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo
Tel.: 925 247 400
www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

Debe decir:

Denominación: Asesor/a de Cultura
Código: 11378
Área Funcional: H081
Forma de Provisión: Concurso Singularizado
Grupo: A1/A2
Nivel de Complemento de Destino: 26
Jornada: Plena Disponibilidad.
Complemento Específico: 21.360,36 €
Centro de Trabajo: Viceconsejería de Cultura y Deportes.
Provincia: Servicios Centrales
Localidad: Toledo

En Toledo, a la fecha de firma electrónica.

La Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Firmado digitalmente el 13/10/2026 14:07
M INMACULADA FERNANDEZ CAMACHO
Secretario/a General
Conforme

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 474B39CCB753B8364DE4B2
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 247 400

www.castillalamancha.es